LLAMADO LPN MOPC N° 06/ 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE ASUNCION

ID: 271378

NOTA ACLARATORIA N° 1

Asunción, 11 de marzo de 2014

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1- **CONSULTA:** Con relación a la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, Pag. 7 Capacidad en Materia de Equipos del Pliego de Bases y Condiciones, el mismo reza textualmente *"La antigüedad máxima aceptada de los equipos y maquinarias, propios y/o alquilados, será de 15 años"*. Consultamos si es valido presentar equipos y maquinarias con antigüedad mayor a 15 años, pero que han sido reacondicionados a nuevos, con certificado de garantía.

RESPUESTA: Se procederá a la modificación del mismo a través de la emisión de una Adenda.

2- **CONSULTA:** En el PBC en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, 7 Capacidad en Materia de Equipos: En Requisitos mínimos dice: *"La antigüedad máxima aceptada de los equipos y maquinaria, propios y/o alquilados, será de 15 de años, no se aceptaran equipos con antigüedad superior al señalado. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de las ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos".*
Al respecto solicitamos, consideraren aceptar incluir equipos de mayor antigüedad, cuyo overhaul haya sido realizado en los últimos cinco años, sometido estos a la verificación del Comité de Evaluación.
Esta solicitud se corresponde, a que en la plaza la renovación del parque de equipos, se vio limitada al volumen de obras viales ejecutadas en los últimos años.

RESPUESTA: Se procederá a la modificación del mismo a través de la emisión de una Adenda.

3- **CONSULTA:** De la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, punto 5, Experiencia especifica en Obras.
La cantidad establecida en el punto 5.2, actividad clave: Construcción de 8000 m de Galería Celulares, es realmente alta considerando las características de las obras viales en general.
Solicitamos que la cantidad exigida para este ítem sea de 5500 m. en al menos 1 (un) contrato o acumulado en hasta 2 (dos) contratos, de modo a garantizar una mayor participación posible de oferentes.

RESPUESTA: Se procederá a la modificación del mismo a través de la emisión de una Addenda..

4- **CONSULTA:** En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación Experiencia, se establecen el siguiente parámetro de calificación:
"5. Experiencia especifica en obras, 5.1 Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la administración Contratante en al menos 1 (un) contrato o acumulado en hasta dos (2) contratos por oferente, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas:
- Obra de infraestructura Vial o Civil con un monto de contrato igual o superior a 100.000.000.000 Gs. (cien mil millones)

Favor aclarar: si es correcto entender que para el caso de una obra similar realizada en consorcio, si la obra es de 200.000.000.000 Gs., se debe multiplicar por su porcentaje de participación?. Así por ejemplo si el porcentaje es de 50%, la experiencia tomada seria de 100.000.000.000 Gs.
Si la respuesta es afirmativa, solicitamos que la experiencia sea considerada en su totalidad para el miembro del consorcio, ya que son muy pocas las obras de 100.000.000.000 Gs. o mas,

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

realizadas en nuestro país que no hayan sido realizadas por consorcios de empresas constructoras.

RESPUESTA: El Pliego de Bases y Condiciones no establece un porcentaje mínimo de participación en un Consorcio, por tanto la experiencia es considerada en su totalidad. El mismo será corregido a través de la emisión de una Addenda.

5- CONSULTA: Con relación a la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, Pág. 7 Capacidad en Materia de Equipos del Pliego de Bases y Condiciones, el mismo reza textualmente los equipos podrán ser propios y/o alquilados. Consultamos si es válido presentar factura con compromiso de adquisición de los equipos.

RESPUESTA: El mismo será modificado a través de la emisión de una Addenda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación